



Alcaldía de Medellín

AVISO ACLARATORIO

Por medio del cual SE ACLARAN los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase II – 2020 en la residencia audiovisual cinemateca 2020

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y decreto 0010 del 3 de enero de 2020, se permite informar a los interesados en participar de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I - 2020, lo siguiente:

En virtud de la Resolución N°202050022105 del 13 de marzo de 2020 se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase II - 2020 en la cual se establecieron las modalidades y las condiciones de participación.

Revisados los lineamientos publicados tras las observaciones efectuadas por los interesados, se encontraron algunos aspectos por aclarar, así:

En los lineamientos para la convocatoria de RESIDENCIA AUDIOVISUAL CINEMATECA 2020, dentro de su numeral 5. “*documentos técnicos para la evaluación*”, en el literal “J”, se indica que la residencia deberá tener una duración mínima de un (1) mes y máximo de dos (2) meses; sin embargo, es necesario aclarar que tras una verificación de la usual duración de las residencias, se pudo evidenciar que una gran mayoría de ellas tienen una duración de tres (3) meses, de manera que se hace necesario aclarar el literal J.

En mérito de lo anterior,

SE ACLARA:

PRIMERO: Que el numeral 5 denominado “DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN” de la RESIDENCIA AUDIOVISUAL CINEMATECA 2020, en su literal J quedará así:

“(…) J. La residencia deberá tener una duración mínima de un (1) mes y máximo de tres (3) meses (…)”



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

SEGUNDO: Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación que se encuentra publicada en la página www.medellin.gov.co/estimulos.

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez Abogado Convocatorias	Revisó: Carlos Aristizabal Gomez Asesor Jurídico de despacho	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz Subsecretario de Arte y Cultura	Aprobó: Maira Alejandra Meneses Directora Técnica
--	--	---	---

